



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES



CÓRDOBA, 09 JUN 2009

**VISTO:**

El Expte. N° 05-09-89357, por el cual la Srta. Eva Andrea PEREZ, Leg. 33002, solicita licencia por enfermedad, con goce de haberes;

Que el Decreto N° 366/06, establece que será competencia del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente la concesión y fiscalización de las licencias especiales para tratamiento de la salud;

**Y CONSIDERANDO:**

- El certificado médico que corre a fs ( 1 ) expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos;

Por ELLO;

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SS.**

**RESUELVE:**

Art. 1°- Tomar conocimiento y registrar las inasistencias incurridas por la Sta. Eva Andrea PEREZ, Leg.33002, detallada en la Planilla de Licencias, con cargo al artículo y período consignado en la misma.-

Art. 2°- Protocolícese, tome nota Dirección de Personal de la Facultad, oportunamente archívese.-

CONT. JOSE MARIA GARCIA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

DR. MANUEL CORNET  
VICE DECANO  
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°: 672



ES COPIA FIEL



# PLANILLA DE LICENCIAS

672

DEPENDENCIA: Derecho y Ciencias Sociales							
Período relevado: 14.05.09 al 11.06.09							
Legajo	Apellido y nombres	Cargo	Art.	Desde	Hasta	Días	Acumulado al 11.06.09
33002	PEREZ Eva Andrea	-5-	93 "a"	14.05.09	11.06.09	29	179 (1)
OBSERVACIONES: (1) Acumulaba al 13.05.09 150 días							

FECHA: 09 JUN 2009

Firma y Sello del Jefe  
O encargado de Personal

Prof. CECILIA M. MATHIEU  
ENCARGADA DE PERSONAL  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ES COPIA FIEL